

## Estadísticas rápidas

Encuesta 195985 'Consulta pública previa del Decreto por el que se regula el cuerpo de Agentes Medioambientales'

---

### Resultados

#### Encuesta 195985

---

Número de registros en esta consulta:	24
Total de registros en esta encuesta:	24
Porcentaje del total:	100.00%

---

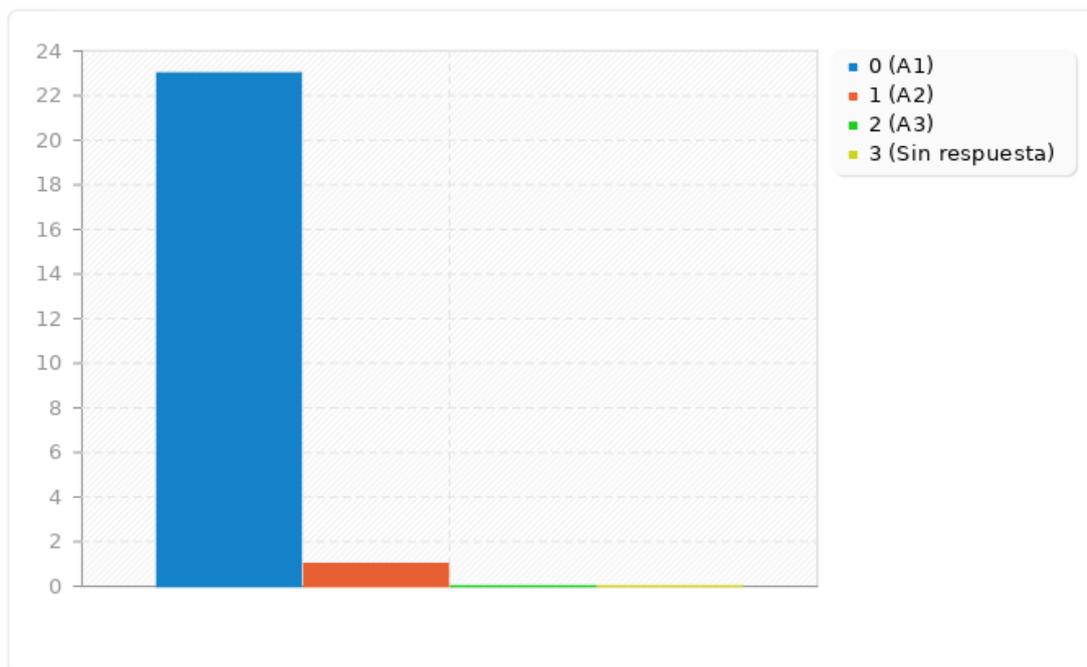
**Resumen para A0****Tipo de Persona**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Persona física (A1)	23	95.83%
Persona jurídica (A2)	1	4.17%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

## Resumen para A0

### Tipo de Persona



---

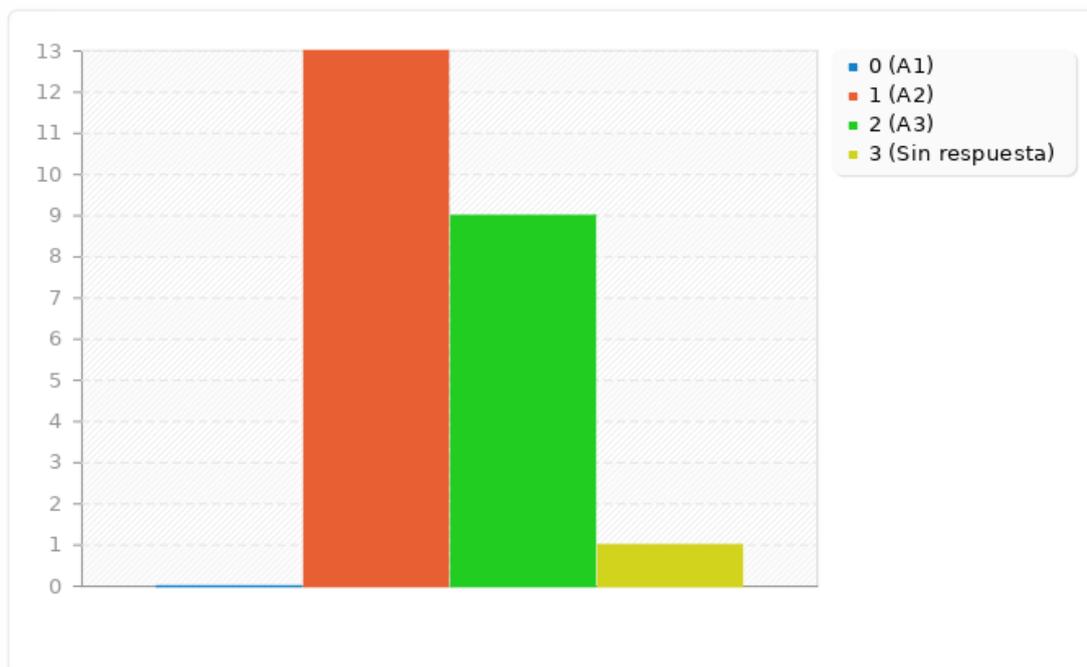
**Resumen para A11****Edad**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
26 a 50 años (A2)	13	56.52%
mayor de 50 años (A3)	9	39.13%
Sin respuesta	1	4.35%

## Resumen para A11

### Edad



---

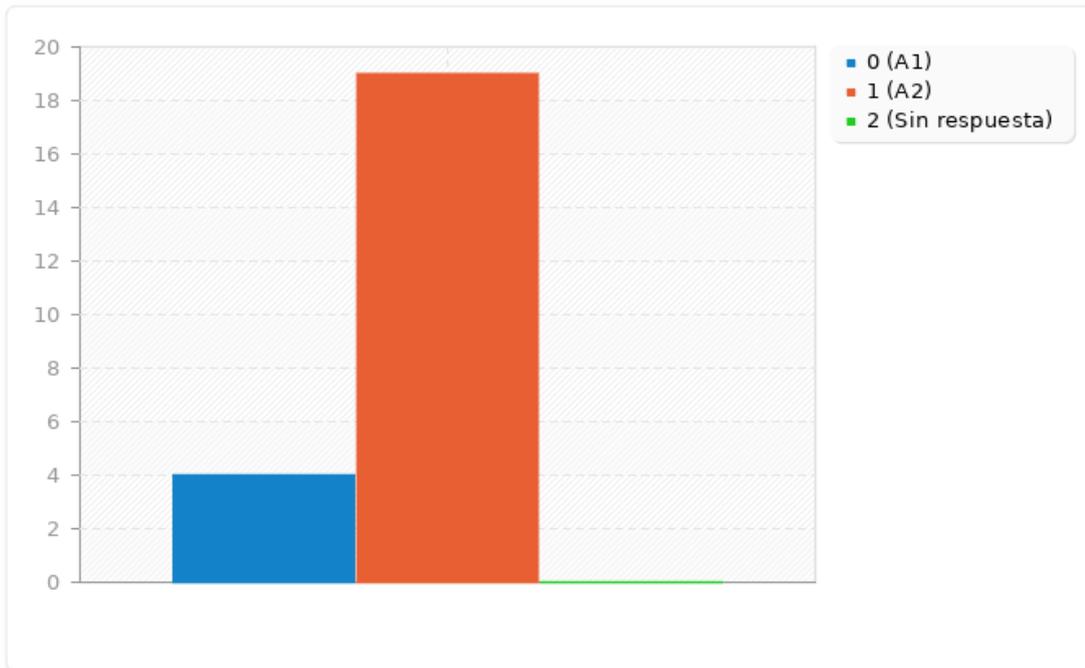
**Resumen para A12****Sexo**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujer (A1)	4	17.39%
Hombre (A2)	19	82.61%
Sin respuesta	0	0.00%

## Resumen para A12

Sexo



---

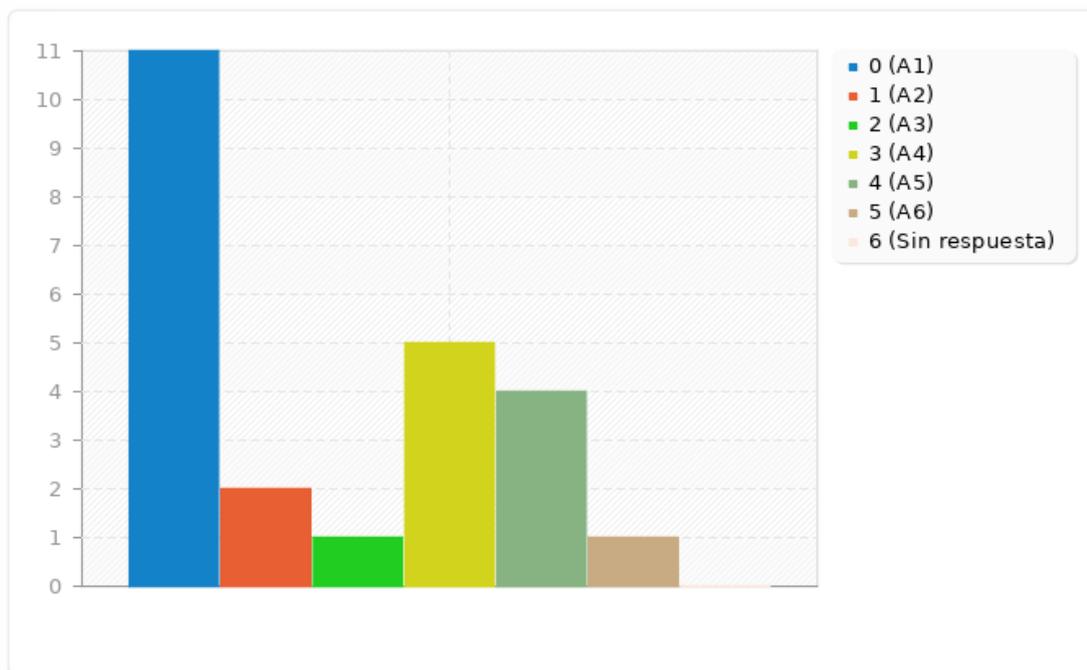
**Resumen para A13****Provincia**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Albacete (A1)	11	45.83%
Ciudad Real (A2)	2	8.33%
Cuenca (A3)	1	4.17%
Guadalajara (A4)	5	20.83%
Toledo (A5)	4	16.67%
Otras provincias (A6)	1	4.17%
Sin respuesta	0	0.00%

### Resumen para A13

Provincia



---

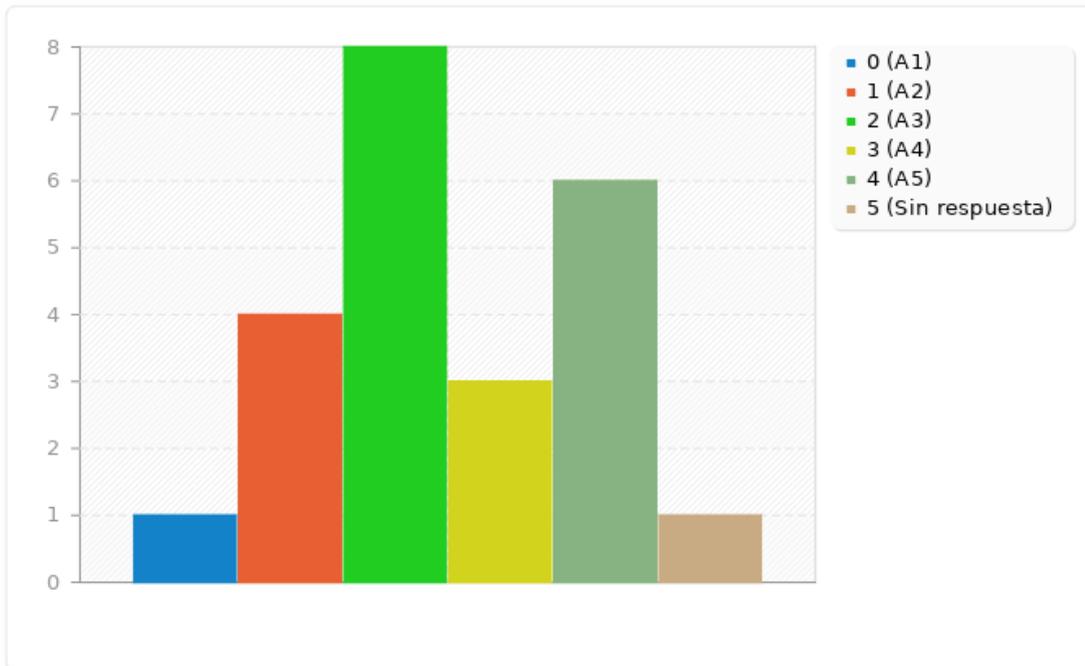
**Resumen para A14****Tamaño del municipio de residencia**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	4.35%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	4	17.39%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	8	34.78%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	3	13.04%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	6	26.09%
Sin respuesta	1	4.35%

## Resumen para A14

### Tamaño del municipio de residencia



---

**Resumen para A21**

---

**Razón social o denominación de la entidad**

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
106	Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla-La Manch

---

**Resumen para B10**

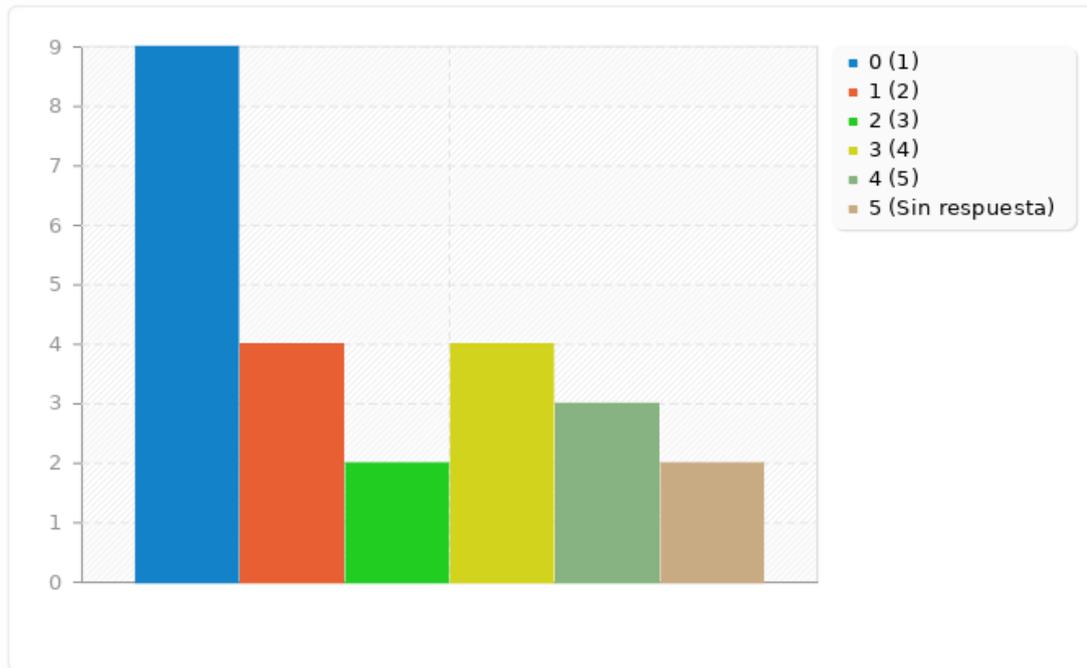
I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

---

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	9	40.91%	59.09%
2 (2)	4	18.18%	
3 (3)	2	9.09%	9.09%
4 (4)	4	18.18%	
5 (5)	3	13.64%	31.82%
Sin respuesta	2	8.33%	0.00%
Media aritmética	2.45		
Desviación estándar	1.53		
Suma (Opciones)	22	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Resumen para B11

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	12	50.00%
Sin respuesta	12	50.00%

ID	Respuesta
55	Una norma que no se ajusta a la nueva ley estatal
64	Normativa claramente insuficiente para solicitar las necesidades de los agentes medioambientales.
71	Es tortalmete mentira que pretenda solucionar los problemas de cuerpo de agentes medioambientales, si fuera así se hubiera reunido con las organizaciones sindicales a negociar, lo que pretende es imponer una norma sin consenso
76	Sólo aborda algunos de los problemas del cuerpo, pero no la mayoría ni los más importantes.
82	a nivel autonómico está regulado por un decreto hace 25 años
86	Solución para nuevas competencias a coste cero....pobres Agentes
94	No soluciona los problemas actuales si no que crea otros nuevos
95	Degradar al cuerpo de agentes
97	Es una norma insuficiente
104	La reestructuración de demarcaciones territoriales puede perjudicar a los Agentes Medioambientales.
106	<p>La norma aborda problemas relevantes y necesarios relacionados con la regulación del Cuerpo de Agentes Medioambientales, como la clarificación de funciones, la homogeneización de criterios de actuación, y la mejora del marco legal y organizativo de este colectivo. Todo ello es clave para garantizar un desempeño más eficaz, coherente y profesionalizado de sus funciones.</p> <p>No obstante, consideramos que la iniciativa no contempla suficientemente aspectos relacionados con la preparación física y el mantenimiento de la condición física funcional de los agentes, a pesar de que muchas de sus tareas implican una elevada exigencia física (vigilancia, patrullaje en terrenos difíciles, participación en operativos de incendios forestales, rescate de fauna, intervención en situaciones de riesgo, etc.).</p> <p>La ausencia de este enfoque deja un vacío importante en la prevención de lesiones, mejora del rendimiento y promoción de la salud laboral del colectivo. Por ello, proponemos que se incorpore como eje complementario la regulación y programación de intervenciones físico-deportivas profesionales, supervisadas por titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que garanticen la preparación física óptima de los agentes para el desempeño seguro y eficiente de sus funciones.</p>
107	<p>El Cuerpo de Agentes Medioambientales presenta grandes carencias normativas para su correcto y adecuado funcionamiento. Uno de los más graves es lo anticuado de su reglamento y su falta de adaptación a la realidad de la diversidad de funciones que desempeñamos y su falta de adecuación a la realidad social actual de Castilla la Mancha, así como nacional. La Ley nacional es una oportunidad para dar respuesta a esta carencia Y ARMONIZAR LA ACTUACIÓN Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL ESTADO. Para conseguirlo, es necesario, no aprobar un nuevo reglamento sino una Ley, como se está haciendo ya en otras comunidades autónomas.</p>

---

**Resumen para B20**

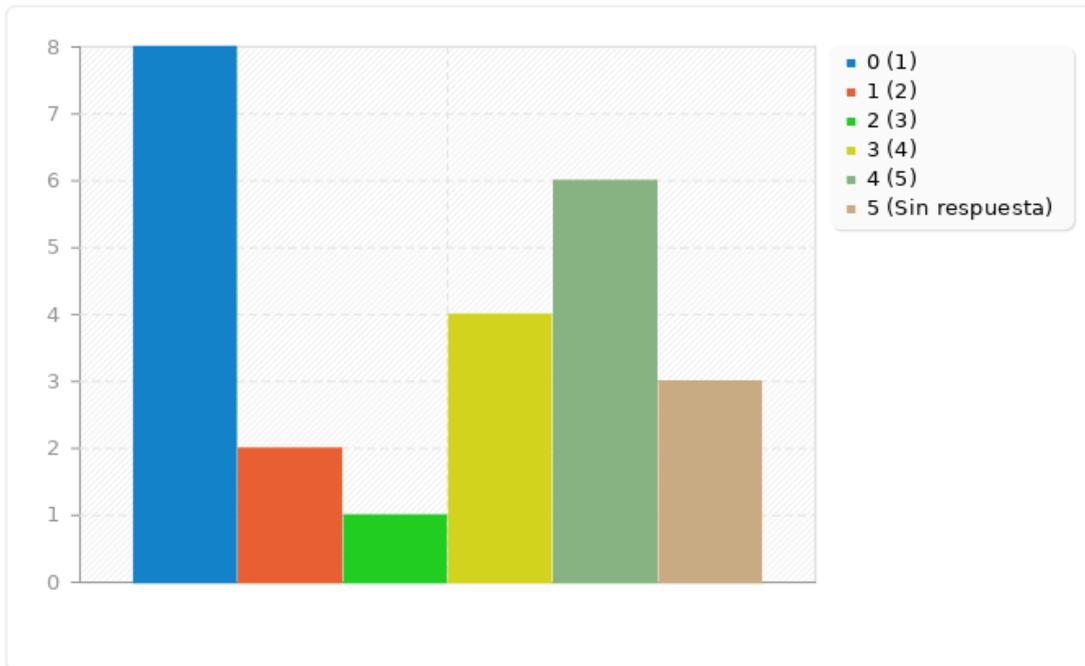
II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

---

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	8	38.10%	47.62%
2 (2)	2	9.52%	
3 (3)	1	4.76%	4.76%
4 (4)	4	19.05%	
5 (5)	6	28.57%	47.62%
Sin respuesta	3	12.50%	0.00%
Media aritmética	2.9		
Desviación estándar	1.76		
Suma (Opciones)	21	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



## Resumen para B21

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	9	37.50%
Sin respuesta	15	62.50%

ID	Respuesta
64	En lugar de un nuevo reglamento se debe tramitar una Ley para los agentes medioambientales.
76	Tal y como está redactado no es necesaria ni oportuna, ya que la obligación de dicha norma obedece sólo a la obligatoriedad de trasponer una ley nacional que obliga a hacer un cambio en las normativas autonómica, pero no esta actualización.
86	Iden PD, mas competencias por mismo salario
94	No en los términos que aparecen en dicho borrador
95	Según está redactado sería retroceder 20 años al cuerpo de agentes medioambientales.
97	Es un atraso en la organización y gestión del cuerpo de Agentes Medioambientales
104	No hay necesidad.
106	<p>La aprobación de esta norma es totalmente necesaria y oportuna, ya que el Cuerpo de Agentes Medioambientales cumple funciones esenciales para la protección del medio natural, la prevención y control de emergencias ambientales, y la aplicación de la normativa ambiental. Disponer de un marco legal actualizado y específico mejora la seguridad jurídica, refuerza su papel institucional y garantiza una mayor eficacia en sus intervenciones.</p> <p>Asimismo, es un momento adecuado para incorporar mejoras que han sido ampliamente demandadas por el colectivo, como la definición clara de funciones, la actualización de requisitos y condiciones laborales, y la adaptación a los nuevos desafíos medioambientales.</p> <p>Desde el COLEF CLM consideramos que esta oportunidad normativa debe también aprovecharse para incorporar la dimensión de la salud y preparación física funcional de los agentes, incluyendo la regulación de programas de actividad física estructurados y adaptados, como parte de sus condiciones profesionales. Esto no solo aumentaría su rendimiento y capacidad operativa, sino que también mejoraría su salud laboral y reduciría riesgos en tareas de alto esfuerzo físico.</p>
107	Es necesario abordar en conjunto toda la complejidad de nuevas funciones, algunas de ellas que ya veníamos ejerciendo de facto, con una norma con rango de Ley. El hecho de que exista una Ley básica nacional, no impide que se pueda regular mediante Ley nuestro cuerpo de Agentes Medioambientales en Castilla La mancha, únicamente nos obliga a cumplir con la regulación básica nacional, como marco básico común. Andalucía y Castilla León, ya están abordando Leyes autonómicas para la regulación de sus cuerpos de agentes medioambientales autonómicos.

---

**Resumen para B30**

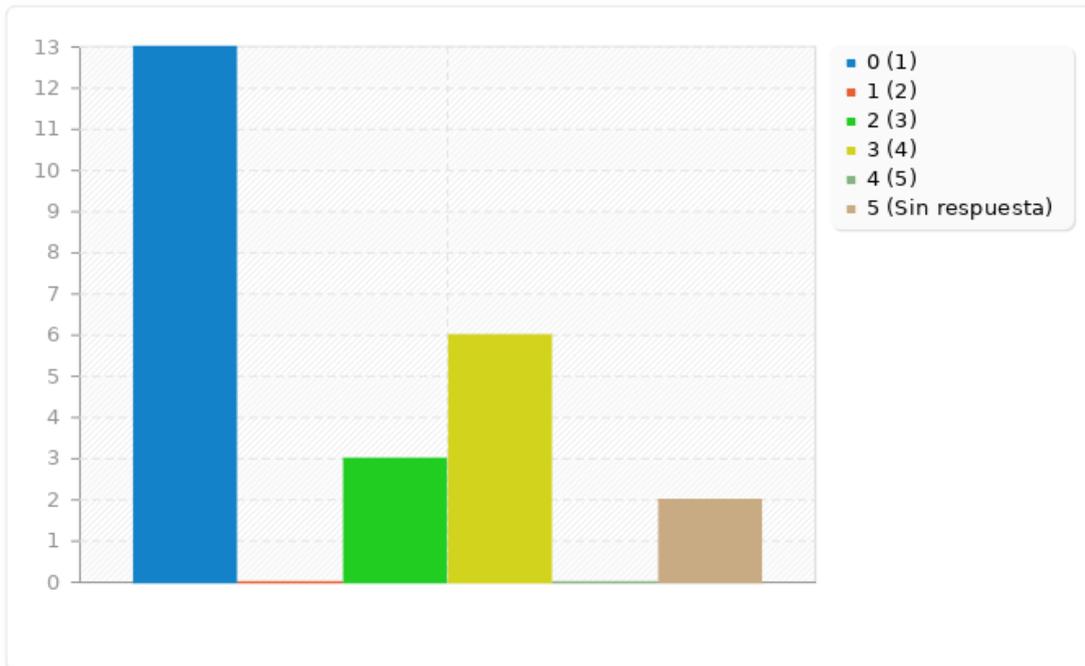
III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

---

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	13	59.09%	59.09%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	3	13.64%	13.64%
4 (4)	6	27.27%	
5 (5)	0	0.00%	27.27%
Sin respuesta	2	8.33%	0.00%
Media aritmética	2.09		
Desviación estándar	1.38		
Suma (Opciones)	22	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Resumen para B31

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	9	37.50%
Sin respuesta	15	62.50%

ID	Respuesta
64	Objetivos totalmente insuficientes.
76	Faltan muchos objetivos más urgentes
82	Faltan cosas por regular
86	Bien para administración, pocos Agentes, mas competencias igual o menos sueldo, ASÍ NO
94	No son suficientes, muchos quedas sin desarrollar
95	Los objetivos no van de la mano con los objetivos del cuerpo de agentes
97	Objetivos que no se ajustan a la realidad de la gestión del patrimonio natural de Castilla la Mancha
106	<p>Los objetivos que persigue la norma son, en general, adecuados y necesarios, ya que buscan ordenar, modernizar y mejorar el funcionamiento del Cuerpo de Agentes Medioambientales, estableciendo un marco claro de organización, funciones y condiciones de trabajo. También son positivos los avances hacia la profesionalización y especialización del colectivo.</p> <p>Sin embargo, desde el COLEF CLM consideramos que estos objetivos pueden reforzarse incorporando de forma explícita la necesidad de garantizar una adecuada condición física del personal. Muchas de las funciones propias del cuerpo, como patrullajes prolongados, intervenciones en emergencias o rescates en zonas de difícil acceso, requieren niveles altos de preparación física y resistencia.</p> <p>Por tanto, proponemos incluir entre los objetivos de la norma la creación de programas específicos de mantenimiento y mejora de la condición física funcional, regulados y supervisados por profesionales cualificados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Esto contribuiría tanto a la eficiencia operativa del cuerpo como a la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud de sus integrantes.</p>
107	<p>Los objetivos no son suficientes. Pretende adaptarse a la nueva realidad marcada por la Ley estatal como reacción y obligación, en lugar de como oportunidad para dar un respaldo real y en toda su complejidad al cuerpo de Agentes Medioambientales. Las nuevas funciones atribuidas a los cuerpos de Agentes Medioambientales mediante la Ley Básica Estatal, no deben ser reguladas únicamente por reglamento. Para dar verdadera seguridad jurídica a la norma y a los agentes medioambientales en el ejercicio de funciones, como la custodia del patrimonio arqueológico y cultural, o su participación en todo tipo de emergencias, no sólo incendios forestales, no sólo deben ser abordados con un reglamento. Estas funciones tienen su marco básico regulatorio en Leyes sectoriales ajenas hasta ahora al cuerpo de agentes medioambientales, por lo que la única forma de alcanzar los objetivos propuestos y que la ciudadanía conozca y respete toda la diversidad de funciones desempeñadas por los AAMM, así como que se eviten roces, malos entendidos, y faltas de colaboración o incluso injerencias en nuestro trabajo de otros cuerpos (léase Seprona, policías locales, bomberos, etc.) es mediante una Ley autonómica.</p>

---

**Resumen para B4**

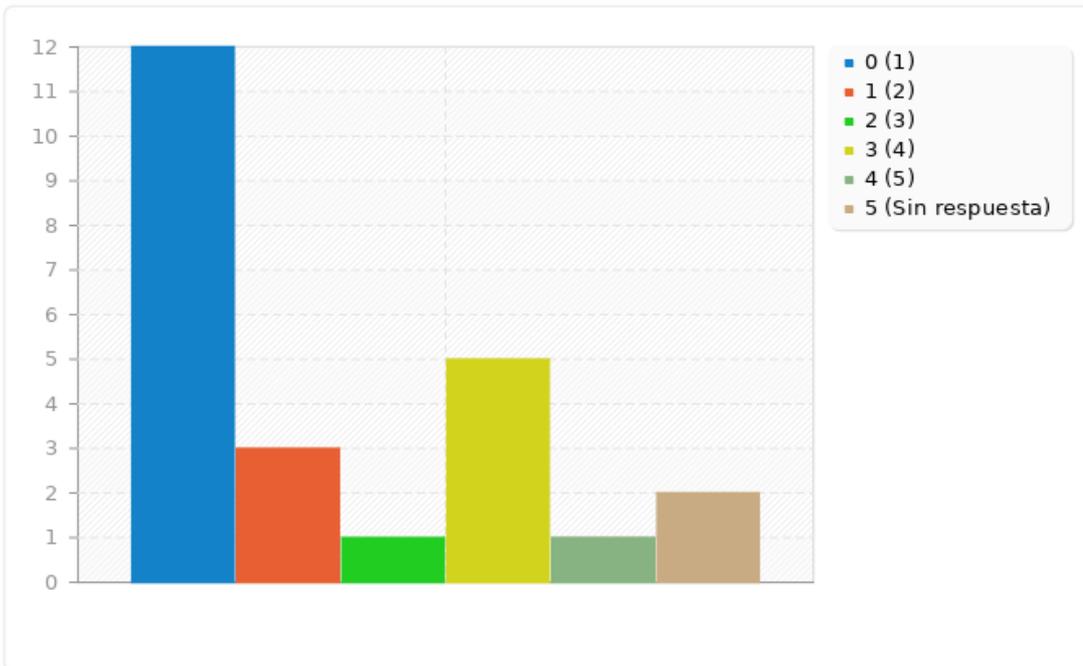
IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

---

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	12	54.55%	68.18%
2 (2)	3	13.64%	
3 (3)	1	4.55%	4.55%
4 (4)	5	22.73%	
5 (5)	1	4.55%	27.27%
Sin respuesta	2	8.33%	0.00%
Media aritmética	2.09		
Desviación estándar	1.41		
Suma (Opciones)	22	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	12	50.00%
Sin respuesta	12	50.00%

ID	Respuesta
64	Lo primero hacer gala de vivir un estado democrático iniciando un diálogo previo con las personas directamente afectadas, y después una puesta en común para que la norma no sea una imposición para los agentes medioambientales.
71	Propuestas, paso al grupo B, subida del complemento específico, subida de nivel, integración en 112, guardias incluidas en complemento específico
76	Es necesario trabajar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de jubilación anticipada.</li> <li>- Segunda actividad</li> <li>- Pasar al colectivo al grupo B, tal y como una norma con rango de ley obliga desde hace varios años.</li> <li>- Subida de nivel</li> <li>- Integración efectiva al 112 y regulación de dicha integración.</li> <li>- Regulación de guardias de incendio y mejora de condiciones. Las guardias no pueden ser voluntarias tal y como está redactado en el borrador</li> <li>- Regular el desarrollo de una carrera profesional dentro del cuerpo.</li> <li>- Crear una estructura propia del cuerpo de agentes medioambientales con rango de dirección general.</li> <li>- No modificación de las demarcaciones territoriales.</li> </ul>
79	Y sobre todo una negociación previa con los representantes de los agentes escuchando sus demandas y sus propuestas. El borrador está muy alejado de la realidad del cuerpo ley
82	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jubilación anticipada</li> <li>2. clasificación en el grupo B</li> <li>3. subida de nivel</li> <li>4. integración 112</li> <li>5. guardias de incendios en completo</li> <li>6. desarrollo de la carrera profesional</li> <li>7. estructura propia del cuerpo de agentes medioambientales con rango de dirección general en la consejería</li> </ol>
86	Mas competencias=mas complemento.... SI NO NADA
94	Mayor consenso entre la administración con sindicatos y agentes medioambientales. Para redactar una norma que consensuada y no impuesta por la administración
95	Estructurar el cuerpo de agentes con rango de Dirección general en la conserjería. Incluir el cuerpo en el 112. Grupo B, subida de nivel, jubilación anticipada. Guardias de incendios en complemento, segunda actividad,
97	Es necesaria una norma que se ajuste al acervo legislativo nacional que hay actualmente
104	Dejar las demarcaciones comarcales como están y crear una nueva figura que mejore la promoción en el cuerpo como es la de Coordinador Comarcal Adjunto.
106	Las soluciones alternativas propuestas son razonables y bien fundamentadas, ya que la norma busca resolver una situación que difícilmente puede solucionarse mediante medidas no regulatorias. La creación de un marco normativo específico es la vía más eficaz para dotar al Cuerpo de Agentes Medioambientales de una estructura sólida, garantista y adaptada a los retos actuales.

No obstante, desde el COLEF CLM consideramos que las soluciones podrían enriquecerse incorporando medidas complementarias en materia de salud, preparación física y formación para el desempeño seguro de las funciones. En concreto, proponemos:

La inclusión de protocolos internos de actividad física preventiva, en colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales.

Convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas físico-deportivos adaptados y supervisados por educadores físico-deportivos.

La integración en la formación continua de contenidos específicos sobre el trabajo en condiciones de calor extremo, estrategias de aclimatación, hidratación y autorregulación del esfuerzo físico, teniendo en cuenta que muchas funciones se desarrollan al aire libre y en condiciones ambientales adversas.

Formación sobre reconocimiento temprano de signos de golpe de calor, deshidratación o fatiga térmica, como parte de la capacitación para la autoprotección y la prevención de riesgos.

Estas medidas, que pueden implementarse tanto desde una vía regulatoria como a través de actuaciones complementarias no normativas, contribuirían significativamente a la salud, seguridad y eficacia operativa del cuerpo.

107

Regulación mediante norma con rango de Ley. Esta es la mejor garantía jurídica para el cumplimiento de todos los objetivos que pretende alcanzar la regulación, y la mejor forma de adaptarnos al mandato de la Ley Básica Estatal, ASÍ COMO DE DAR GARANTÍAS JURÍDICAS A LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES.